Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, ID N° 325.027, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA DEL BARRIO CAPELLANIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL"

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, ID N° 325.027, PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA DEL BARRIO CAPELLANIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL"**, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en el ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y el Decreto Nro. 5174/05.-

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

1. DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**325.027.-**
Nombre del Llamado	**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA DEL BARRIO CAPELLANIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL"**
Modalidad	**Licitación Pública Nacional N° 01/2017.-**
Adjudicación	**Por el total.-**

2. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de San Lorenzo, con los siguientes resultados:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	**Puntual Construcciones**	**3030461 - 0**	**Gs. 1.077.961.379.-**
2	**Distribuidora Unión 3**	**2472958 - 2**	**Gs. 1.085.811.127.-**
3	**Construcciones El Oportuno**	**1652142 - 0**	**Gs. 1.097.983.400.-**
4	**T. C. Topografía y Construcciones**	**662487 - 1**	**Gs. 805.136.200.-**
5	**Construcciones Rivas S.A**	**80015507 - 6**	**Gs. 895.047.300.-**
6	**ING. Alfredo Lezcano**	**618172 - 4**	**Gs. 926.497.400.-**
7	**E.A.H. Construcciones**	**691384 - 9**	**Gs. 1.048.587.562.-**

MUNICIPALIDAD DE S.L. COMITE DE EVALUACION

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Mo
Abog. Matr. N° 6892

6

3. EVALUACION

3.1.- VERIFICACIÓNDE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	Puntual Construcciones	Distribuidora Unión 3	Construcciones El Oportuno	T. C. Topografía y Construcciones
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	Construcciones Rivas S.A	ING. Alfredo Lezcano	E.A.H. Construcciones
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente comparativo de ofertas:

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Layra E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor V. Parod
Abog. Matr. N

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	TC Topografía y Construcciones	662487 - 1	Gs. 805.136.200.-
2	Construcciones Rivas S.A	80015507 - 6	Gs. 895.047.300.-
3	ING. Alfredo Lezcano	618172 - 4	Gs. 926.497.400.-
4	E.A.H. Construcciones	691384 - 9	Gs. 1.048.587.562.-
5	Puntual Construcciones	3030461 - 0	Gs. 1.077.961.379.-
6	Distribuidora Unión 3	2472958 - 2	Gs. 1.085.811.127.-
7	Construcciones El Oportuno	1652142 - 0	Gs. 1.097.983.400.-

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES:

Empresa T. C. Topografía y Construcciones:

***Se solicita:**

-Certificado, Nota o Carta de Líneas de crédito disponibles en entidades financieras, según P.B.C, Sección II y ADENDA N° 1.-

-Declaración Jurada de que los equipos son propiedad de la empresa, según P.B.C. Sección VII, Anexos, Punto I, enciso i, pág. 75.-

El comité, nota mediante, ha solicitado dichos Documentos a la empresa, en fecha 04/12/2017 con un perentorio plazo de 24hs, habiendo contestado suficientemente para este Comité.

***Se observa:** error aritmético en el precio total; ofertando un total de Gs. 805.136.200 (guaraníes ochocientos cinco millones ciento treinta y seis mil doscientos) debiendo ser el monto total correcto Gs. 800.744.447 (guaraníes ochocientos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete); teniendo en cuenta el **Art. 26 de la Ley N° 2051/03, que establece:.."Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, y; el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece:.."No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.**

*Dicho monto se observa por debajo del precio referencial, es decir menos del 30%, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 y por tal motivo, este Comité considera que son precios que representan riesgos para el alcance y la magnitud de la Obra, siendo esto motivo suficiente para descalificarlo para el presente proceso.-

Se considera que lo mencionado amerita a que su oferta quede DESCALIFICADO para el presente proceso.

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N°, 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

3.2.-EVALUACIÓN EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES conforme a la Sección IIdel PBC (Criterios de Evaluación y Calificación)

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Héctor L. Parodi Mir
Abog. Matr. N° 6012

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CRITERIOS	Construcciones Rivas S.A
Experiencia General en Obras.	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras.	CUMPLE
Capacidad en materia de Personal.	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos.	CUMPLE
Cronograma de Trabajo.	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE
RESULTADO:	**CUMPLE**

LA EMPRESA CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO, ES LA SIGUIENTE:

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Construcciones Rivas S.A	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3 (tres últimos años): 2014, 2015 y 2016.- **Análisis** - Ratio de Liquidez - Ratio de Solvencia - Activos Liquidos	**CUMPLE**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

4.-CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art.4 Inc. **a)** "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pandi Molino
Abog. Mat. Nº 6092

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Empresa Sugerida	RUC	OFERTA
Construcciones Rivas S.A	**80015507 - 6**	**Gs. 895.047.300.-**

Siendo las 13:00 horas del día 05 de diciembre de 2017, finaliza el análisis de las ofertas presentadas EN EL MARCO DEL PROCESOLICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017, ID N° 325.027, OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA CALLE LOPE DE VEGA DEL BARRIO CAPELLANIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL"

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer de la superioridad.-

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molas
Abog. Mat. N° 6052